



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100010115

Jiutepec Mor., a 13 de enero de 2016

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100010115, y - -

RESULTANDO

- I. El ocho de diciembre del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100010115, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100010115:

FAVOR DE INFORMAR LOS DÍAS DE LAS COMISIONES OFICIALES A LAS QUE FUE ASIGNADA LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, ASÍ COMO EL OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O COMISIONES, LOS LUGARES, TIEMPO DE EJECUCIÓN, LA HORA DE INICIO Y LA HORA DE TERMINACIÓN, LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS; Y SI EXISTIÓ O NO PERNOCTA EN EL LUGAR EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA O LAS COMISIONES. (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 093 de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 16111000010115 a la Coordinación de Administración.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.07.- 409 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente: -----

“Con fundamento en el artículo 42 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, anexo la información que se encuentra en los archivos de esta Coordinación. Cabe señalar que en el oficio de comisión los datos de hora de inicio y término de la comisión son inexistentes.”



CARBAJAL ONOFRE JHASHARELLY				
LUGAR DE LA COMISION	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETO DE LA COMISION	INFORME	PERNOCTA
Cuernavaca (1 días)	11/11/2015	Revisión de expediente tribunal federal de justicia fiscal y administrativa.	Se dio seguimiento a expedientes en el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa.	NO
Distrito Federal (1 días)	12/11/2015	Revisión de expediente tribunal federal de justicia fiscal y administrativa.	Se dio seguimiento a expedientes en el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa.	NO
Cuernavaca (1 días)	20/11/2015	Seguimiento de expedientes en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	Se dio seguimiento a expedientes en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	NO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100010115**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley. -----

SEGUNDO.- Del análisis del Contenido de la Atenta Nota RJE.07.- 409 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Administración, se desprende que dicha Coordinación, informan la inexistencia de una parte de la información solicitada, en especial respecto a los datos de hora de inicio y término de las comisiones, lo anterior en virtud de que dentro de los oficios de comisión, no se especifica la hora de inicio y termino de cada una. -----

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que, de la información contenida en la Atenta Nota RJE.07.- 409 emitida por la Coordinación de Administración, y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida; se arriba a la conclusión de que la información respecto a los datos de hora de inicio y término de las comisiones, no se localizó en los archivos de la Coordinación de Administración, lo anterior en virtud de que dentro de los oficios de comisión, no se especifica la hora de inicio y termino de cada una, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva, visto lo anterior, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la solicitud de información con número **1611100010115**, en los extremos precisados anteriormente-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Segundo**, propone resolver y:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información respecto a los datos de hora de inicio y término de las comisiones, materia de la solicitud de información con número **1611100010115**. -----

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los

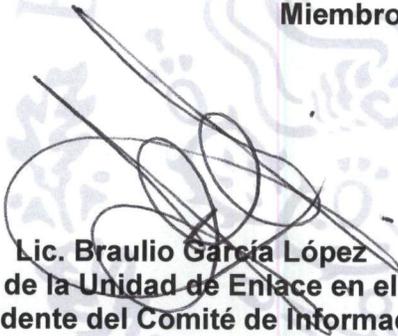


artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

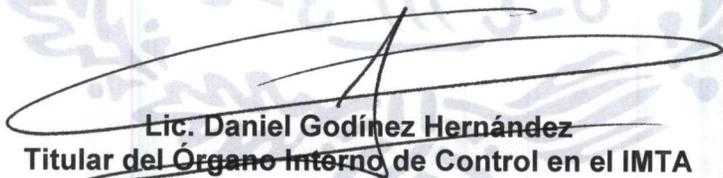
TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.-----

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Abacuc Varela Soñanes, Subdirector de Desarrollo Humano, Suplente del Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares y Suplente del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.-----

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


C. P. Abacuc Varela Soñanes
Subdirector de Desarrollo Humano
Suplente del Servidor Público Designado


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA